



#### **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2015-001**

# "SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA COMPRAVENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA".

#### ADENDA 2

Mediante la presente Adenda se modifica los siguientes aspectos:

### Modifíquese el numeral 4.3.1, que quedará así:

Alcance 2: Para acreditar la experiencia en Compraventa de radios y equipos de comunicación (que incluye servicios complementarios, como mantenimiento, arrendamiento, entre otros) únicamente se tendrá en cuenta la experiencia inscrita en el RUP dentro de alguno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): Segmento 43 – Familia 19 – Clase 15 o Segmento 43 – Familia 22 – Clase 28; conforme a las siguientes cuantías:

Clasificación de Segmento y Familia	Valor	Puntos
43-19-15 o 43-22-28	Hasta \$500.000.000	100
43-19-15 o 43-22-28	Entre \$500.000.001 y \$800.000.000	200
43-19-15 o 43-22-28	Entre \$800.000.001 y \$1.100.000.000	300
43-19-15 o 43-22-28	Entre \$1.100.000.001 y \$1.400.000.000	400
43-19-15 o 43-22-28	Entre \$1.400.000.001 y \$1.700.000.000	500
43-19-15 o 43-22-28	Entre \$1.700.000.001 y \$2.000.000.000	600
43-19-15 o 43-22-28	De \$2.000.000.001 en adelante	700

Adicionalmente deberá acreditar un contrato de mantenimiento y/o soporte que se encuentre inscrito en el RUP por cualquier valor, dentro de alguno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): Segmento 72 – Familia 10 – Clase 33. En caso que el proponente no acredite mediante el RUP esta experiencia específica, su puntuación de experiencia total será 0 para el Alcance 2.

#### Modifíquese el numeral 1.17, que quedará así:

#### **GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU**

Por el hecho de ser seleccionados como aliados proveedores de la **ESU**, los aliados proveedores deberán transferir a la **ESU** por concepto de gestión comercial, un porcentaje (antes de impuestos) que será del cuatro por ciento (4%) por cada Solicitud Privada de Ofertas, sobre el valor de cada factura que se presente a la **ESU** por concepto de bienes y/o servicios derivados del Acuerdo









Marco.

Agréguense los formatos para la relación de la información requerida en el Anexo 3, dispuesta en el literal k del numeral 3.2.1 – Documentos de la propuesta:

# **ANEXO 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA - ALCANCE 1**

DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Contrato	Contratante	Valor SMLV	Código UNSPSC

# **ANEXO 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA - ALCANCE 2**

DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Contrato	Contratante	Valor SMLV	Código UNSPSC









# **ANEXO 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA - ALCANCE 3**

DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Contrato	Contratante	Valor SMLV	Código UNSPSC

Las demás condiciones que no han sido objeto de modificación o aclaración siguen vigentes.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos y Condiciones de la Solicitud Pública de Oferta SPO 2015-001.

Medellín, Febrero 23 de 2015



